

Por una Ley de la Música

Propuesta para una regulación
cultural de la música popular



POR UNA LEY DE LA MÚSICA
PROPUESTAS PARA UNA
REGULARIZACIÓN CULTURAL
DE LA MÚSICA POPULAR

PRESENTACIÓN

Este trabajo ha sido consensuado por las asociaciones más importantes que trabajan en el sector del directo de la música popular y está basado en los aspectos que creemos han de abordarse desde el Ministerio de Cultura, así como el por qué de una ley general de la música, con la repercusión que ésta debe tener, tanto para la creación y difusión musical como para la regulación del sector.

El método seguido por las entidades y asociaciones que firmamos este documento ha sido poner en común nuestras opiniones; elaborar sobre ello un esquema de trabajo y, posteriormente, ir debatiendo el contenido. Nos hemos centrado, prioritariamente, en todos aquellos aspectos que consideramos importantes desde el punto de vista de la música en vivo. El resto corresponde a otros organismos.

Las asociaciones que han consensuado el presente documento son:

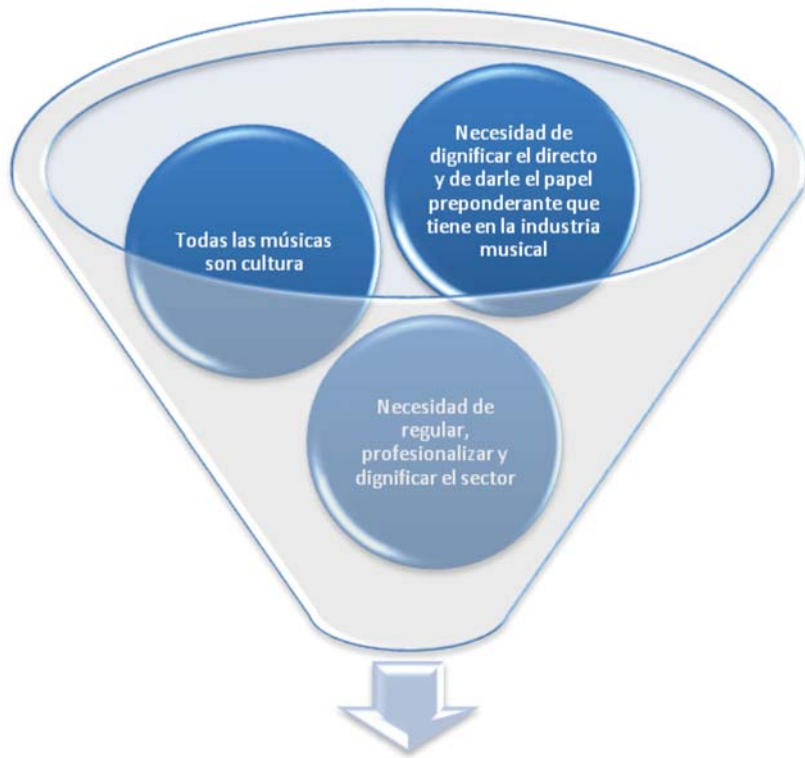
- **A.R.T.E.** (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo).
- **A.R.C.** (Associació de Representants, Managers i Promotors de Catalunya).
- **A.C.C.E.S.** (Asociación Estatal de Salas de Música en Vivo).
- **A.P.M.** (Asociación de Promotores Musicales).
- **R.O.A.I.M.** (Red de Organizaciones de Artistas e Intérpretes Musicales).
- **U.N.I.P.R.O.M.** (Unión Independiente de Promotores de Música de la Comunidad de Madrid).

Presentación.	3
Índice.	5
Introducción.	7
Esquema de contenidos.	11
Promoción y difusión de la música.	13
Plan de infraestructuras.	17
Plan de estudios.	25
Reconocimiento de las organizaciones y asociaciones representativas del sector.	33
Programa de ayudas, subvenciones y presupuestos.	37
Regularización del sector.	41
Entidades de gestión.	45
Centro de recursos para la formación, documentación, información, difusión y gestión de la música popular.	49
Gestores de la música.	53
Anexos.	59

Este documento contiene de cada punto:

1. Un esquema que recoge básicamente todos los aspectos que nos interesan.
2. Una explicación y breve desarrollo de los mismos.

INTRODUCCIÓN



Ejes esenciales

Queremos resaltar la **industria del directo** por su importancia cultural y por su capacidad de facturación y generación de nuevos públicos. En los últimos treinta años el aumento de este sector en la música popular ha sido espectacular. No obstante, este aumento no siempre va unido a una **dignificación del mismo**. El directo sigue siendo, en general, bastante precario, con infraestructuras escasas, sin garantizar la seguridad social de los músicos que componen las bandas o acompañan a los artistas. Así mismo, es un sector laboral sin regularizar y es muy difícil, en esas condiciones, **desarrollar la profesionalización de sus componentes**, tanto los que desarrollan su trabajo desde un punto de vista privado como los que trabajan en el sector público.

Los conciertos sustentan la creación artística en nuestro país y dan de comer al 90% de autores, creadores, artistas, intérpretes y músicos en general. A su vez, es el sector que garantiza el contacto directo con el público y el que recoge mejor todas las creaciones artísticas de la música popular, sus evoluciones, tendencias, modas

y fusiones. A la vez, los nuevos valores se dan a conocer, normalmente, en el directo y a partir de él, pueden hacer despuntar sus carreras en otras facetas.

Por todo ello consideramos que el directo ha de primar en el tratamiento cultural en relación a otros sectores. También consideramos fundamental que se reconozca el aspecto cultural de las **salas de música en directo** como espacios-cantera donde se desarrollan los nuevos talentos y las nuevas corrientes musicales y, en consecuencia, se pueda poner en práctica políticas adecuadas para su protección y para el fomento de espacios de nueva generación.

La música en directo está compuesta por diferentes estamentos que la hacen posible. Lo explicamos brevemente para un mejor entendimiento del sector:

1. La base son los artistas, nuestros autores, intérpretes y músicos de los más diversos estilos: jazz, flamenco, canción de autor, pop, rock, hip-hop, world music, orquestas de baile etc. Solo un porcentaje de ellos trabaja en el circuito de verano, el más importante de este país, que empieza en el mes de mayo y finaliza en octubre, en las fiestas del Pilar. Son las fiestas populares, donde actúan las orquestas de baile y los artistas punteros, que suelen ser un 10% de la profesión. El resto ha de funcionar en invierno, en condiciones precarias y de clara desventaja en relación al verano.
2. Sobre este sector, operan diferentes figuras y estamentos, que hacen posible que la música popular llegue al ciudadano. Exponemos brevemente las figuras profesionales más representativas:
 - 2.1. Oficinas de management (o apoderados artísticos): encargadas de representar a los artistas y músicos, de planificar sus carreras, velar por sus intereses y firmar en su nombre.
 - 2.2. Promotores de conciertos: los que se dedican a organizar, por cuenta propia o en nombre de otra entidad, conciertos de artistas.
 - 2.3. Directores de festivales: los que desarrollan la programación y producción de los festivales de música popular.
 - 2.4. Agentes artísticos: los que se encargan de organizar los eventos artísticos en una zona, sobre todo las fiestas populares, para varios ayuntamientos o para una comunidad autónoma.
 - 2.5. Agencias de booking: especializadas, en los últimos años, exclusivamente en contratación de artistas sin llevar su management.

Todas estas figuras, según ha ido evolucionando el mercado, se encuentran cada vez más mezcladas e interrelacionadas.

- 2.6. Personal técnico y empresas subsidiarias de cada uno de estos estamentos. Ponemos las más significativas :
- Road manager (quien acompaña al artista en carretera).
 - Stage manager (responsable de que el escenario y producción reúna las condiciones requeridas por el artista).
 - Empresas de sonido y luces.
 - Técnicos de sonido y luces.
 - Personal de carga y descarga (pipas).
 - Personal de seguridad.
 - Empresas de infraestructuras varias: vallas, servicios de catering, bares, merchandising y un largo etcétera.
 - Empresas de seguros de espectáculos.
 - Empresas de autobuses, minibuses y furgonetas para giras.
- 2.7. Salas de música en directo, que suelen tener programadores que se encargan de contratar a los músicos, autores y artistas, generalmente en el circuito de invierno.

Los tres ejes que consideramos esenciales para este sector y , en torno a los que gira este documento son:

PRIMERO:

Todas las músicas son cultura y han de ser consideradas como tales, sin discriminación entre unas y otras. Todas han de ser tratadas desde el mismo prisma cultural, pasando por las buenas prácticas profesionales.

SEGUNDO:

Hay que dignificar el directo, desde las infraestructuras para todos los sectores hasta el estatuto del músico.

TERCERO:

Es fundamental regular el sector desde un punto de vista cultural, tanto para la iniciativa privada que opera en él, como para las administraciones públicas, que deberán implantar la figura del gestor musical especializado.

En resumen, para nuestro sector es fundamental una LEY DE LA MÚSICA:

- Que marque las bases para la regulación de todas las músicas populares desde un punto de vista cultural, en los ámbitos estatal, autonómico y local.
- Que regule las competencias de las diferentes administraciones.
- Que declare la música popular de interés general y sirva para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia del trabajo de los creadores.
- Que propicie la creación del Estatuto del músico con el fin de dignificar su condición, regulando a los autores e intérpretes musicales como trabajadores y, por tanto, que normalice la situación laboral de los mismos en todas sus actividades profesionales, tales como grabaciones, conciertos, enseñanza etc. Así mismo, deberá establecer un régimen fiscal especial para autores, artistas y ejecutantes, que tenga en cuenta sus rentas irregulares.
- Que contemple normas de “excepción cultural” en pro de la diversidad y de la pluralidad.
- Que abarque a todas las músicas.
- Que instaure un Instituto de Recursos, una Dirección General u otro organismo afín, para tratar de modo específico todo lo relacionado con el sector. Este organismo debería de tener presupuesto específico y debería contar con la presencia del sector del directo.
- Que marque un modelo de gestión sobre las músicas, coordinando todos los organismos que afectan al fomento de las mismas.
- Que regule, desde un punto de vista cultural, el trabajo y la función de las salas de música en directo.
- Que iguale el IVA de la música en directo con el de otras expresiones artísticas escénicas.

Esquema de Contenidos

1.- Promoción y difusión
de la música

2.- Plan de
infraestructuras

3.- Plan de estudios

4.- Reconocimiento a las
asociaciones y
organizaciones
representativas del sector

5.- Programa de ayudas,
subvenciones y
presupuestos

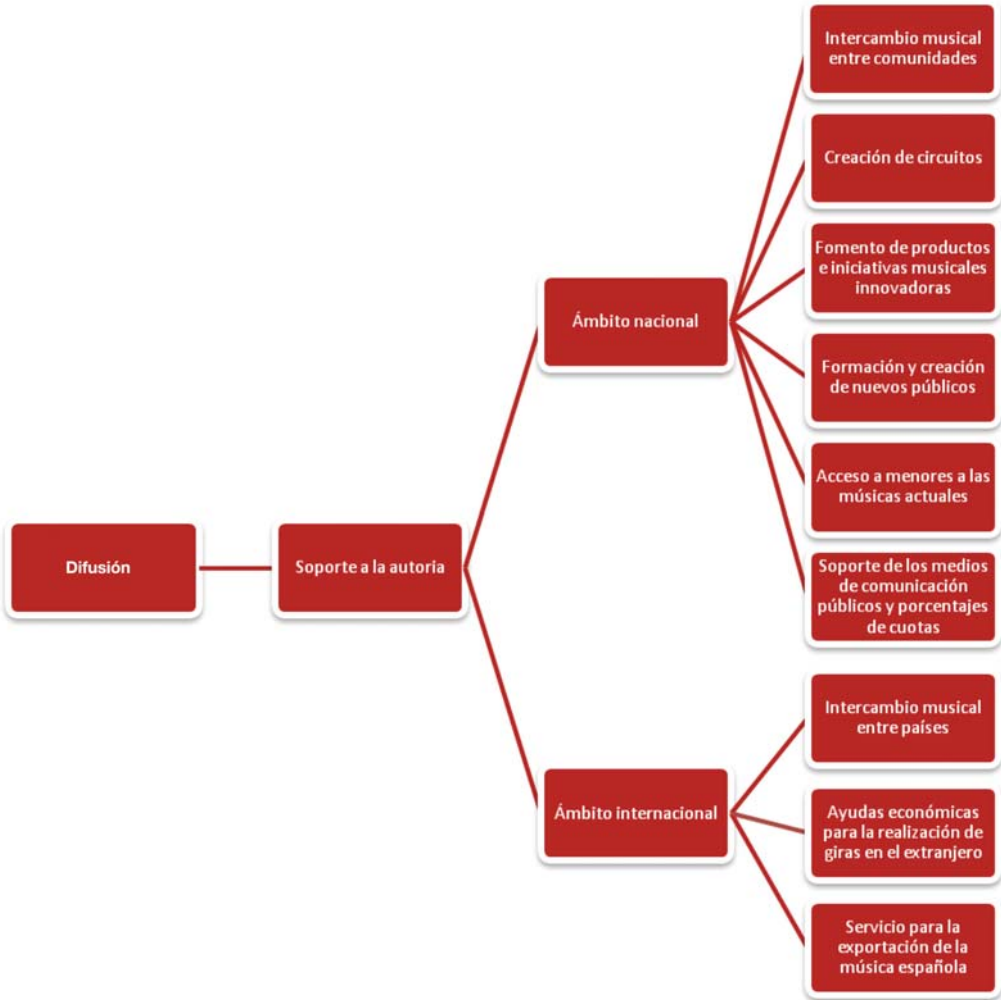
6.- Regularización del
sector

7.- Entidades de gestión

8.- Centro de información
y difusión musical

9.- Gestores de la música

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA



1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA

El objetivo fundamental es dar **soporte a la autoría y a la creación** en el Estado Español. Para ello, las medidas más importantes deberán tomarse en el ámbito nacional, aunque consideramos también que hay que desarrollar una serie de objetivos en el ámbito internacional.

1.1. ÁMBITO NACIONAL

De nada sirve la creatividad de los autores y la calidad de los intérpretes si no se da a conocer su obra. Una Ley de la Música debe profundizar en la promoción y difusión de la música creada en nuestro país, tanto a nivel nacional como internacional, defendiéndola como parte del patrimonio cultural de nuestro país.

A nivel nacional, son varios los pasos que pueden darse para conseguir una buena promoción y difusión:

- La innovación es un aspecto fundamental y, en la música, ésta pasa por **fomentar iniciativas** que permitan dar a conocer nuevos proyectos y estilos musicales y se fomente la **creación de nuevos públicos** interesados en estas músicas. Es importante garantizar el acceso a los conciertos de los menores. La música no es una actividad peligrosa, LA MÚSICA ES PARA TODOS LOS PÚBLICOS. Cumpliendo la normativa respecto a la Ley de Tabaco y la Ley sobre el consumo de alcohol, los jóvenes deberían poder asistir a un concierto.
- Nada de todo esto es posible sin el **soporte de los medios de comunicación**. Una de las fórmulas que debería adoptarse es la obligación de los medios de comunicación a cumplir unos **porcentajes o cuotas de programación** de música producida en el Estado Español, con un porcentaje de música independiente de las grandes multinacionales. Es difícil que las TV o radios privadas lo hagan, pero es obligación de las públicas preservar la música que crece en el Estado Español. El establecimiento de porcentajes no debe ir en detrimento de la calidad musical.
- La creación de una radio que su contenido proviniese exclusivamente de los agentes musicales del país, sería una buena fórmula para la promoción de la música española.
- Es fundamental el **intercambio musical** entre comunidades. La música forma parte de un lenguaje universal y se nutre del contacto de otras corrientes musicales y este país tiene ya, de por sí, una gran riqueza.

- **Debe fomentarse la creación y la producción musical.** No hay que olvidar que este país tiene una riqueza y variedad importantísima; de la fusión, de la mezcla, de la potenciación de este trabajo, saldrá el futuro de la música.
- Creación del Estatuto del Músico con el fin de dignificar su condición.
- **Creación de circuitos estables,** hoy prácticamente inexistentes. En temporada alta se actúa en las fiestas, pero a ello solo tienen acceso un determinado tipo de artistas. Hay que montar un circuito intermedio (hay suficiente infraestructura: centros culturales, redes de teatros, auditorios) de invierno y hay que garantizar que las salas de música en vivo, de donde deben salir los nuevos valores, estén reguladas culturalmente.

1.2. ÁMBITO INTERNACIONAL

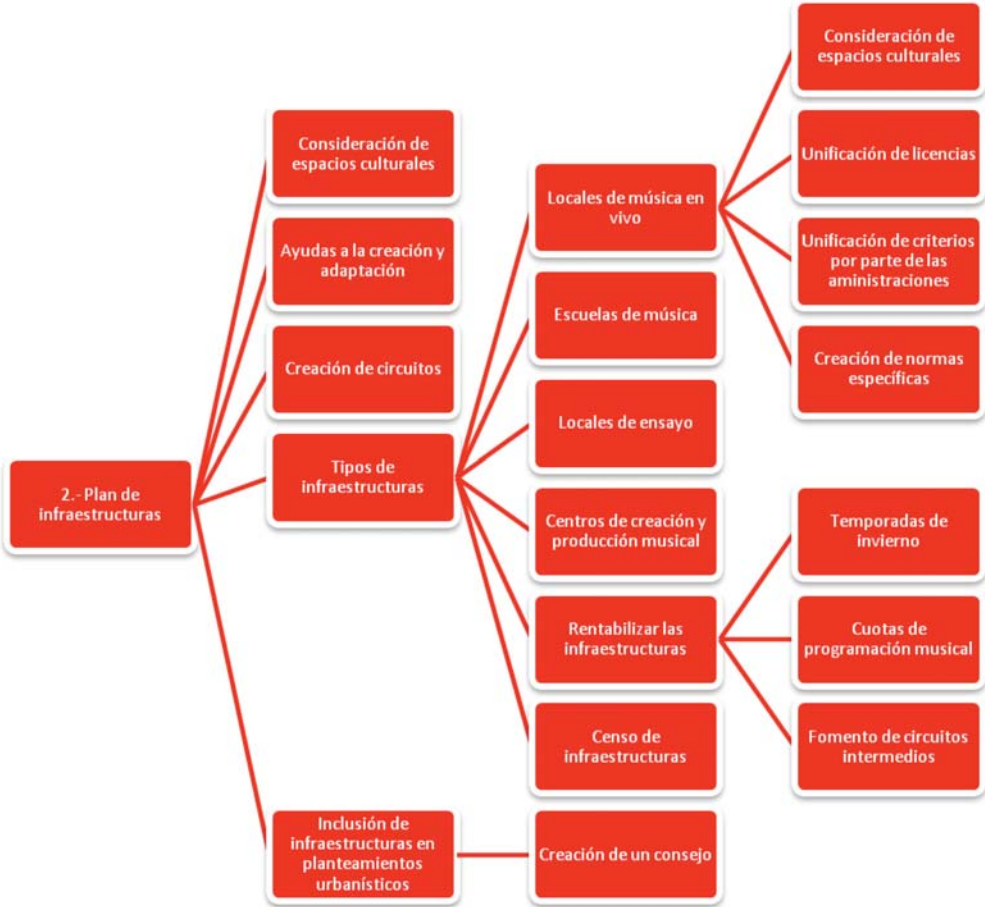
Es fundamental la creación de una oficina para la exportación de la música popular como un bien cultural.

Es también muy importante apoyar intercambios musicales entre países, garantizando así la diversidad y pluralidad musicales. Hay que tener en cuenta que España tiene un lugar privilegiado al respecto, como puente entre Europa, América Latina y África.

Hay que fomentar el intercambio de público y la exportación de Festivales y Conciertos a públicos extranjeros.

La promoción de nuestra música a nivel internacional, pasaría por la creación de programas de **intercambio musical entre países**. Estos intercambios resultan costosos para los programadores, debido a gastos de desplazamientos y manutención de los artistas. Por este motivo es necesario presentar un programa de **ayudas económicas para la realización de giras en el extranjero**, tema que trataremos en el apartado Programa de ayudas y subvenciones.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS



2. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Las músicas populares se ven abocadas a espacios destinados a otro tipo de espectáculos o actividades, tales como recintos feriales, cosos taurinos, polideportivos, campos de fútbol y muchos auditorios diseñados para teatro o música clásica, salvo en el caso de las salas de música en vivo, más destinadas a la promoción de nuevos valores, pero que tampoco obedecen a un diseño específico para la música popular, sino más bien a una recalificación del espacio.

Por ello hay que impulsar:

- **Espacios de música, espacios de cultura.** Consideración de las Salas de Música en Vivo como Espacios de Cultura. Unificación de licencias específicas para el sector, como salas de música en vivo y con regulación y reconocimiento cultural.
- **Espacios multiusos o específicos para la música** –locales de ensayo, centros de producción y creación, salas de directo-, en los planes de ordenación urbanística. Pedir asesoramiento tanto a especialistas del directo como a entidades profesionales de músicos.
- **Rentabilización de las infraestructuras actuales.** Creación y potenciación de **circuitos de invierno**. Utilización de Centros Culturales, Auditorios y Teatros existentes, incorporando las músicas a las programaciones municipales de dichos centros, en un porcentaje del 30% como mínimo. Los centros municipales han de estar abiertos los fines de semana y por las noches, porque son los horarios en los que el público tiene posibilidades de acercarse a las opciones culturales. Sería positivo generalizar experiencias piloto puestas en marcha al respecto en algunas Comunidades Autónomas como Cataluña.

Veamos esto con algo más de desarrollo:

2.1 CONSIDERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

Las salas privadas de Música en vivo, con una programación estable y con los medios adecuados, han de ser consideradas como espacios de cultura. De esta forma se podrán ver beneficiados de la atención de las autoridades culturales igual que otras artes escénicas. De especial relevancia sería el Consortio de Rehabilitación de Espacios Musicales dónde participarían las tres administraciones: local, autonómica y estatal.

Las salas de Música en vivo han de formar parte del tejido cultural de las ciudades.

2.2 AYUDAS AL FOMENTO Y A LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA MÚSICA

Al tratarse del sector cultural, deberían existir ayudas y apoyos para al fomento de escuelas de Música y de salas de música en directo así como para el desarrollo de cursos de técnicos y gestores de estos espacios.

En el sector público, respondería a un plan de ayudas presupuestarias dirigidas al fomento de estos espacios en función de su especificidad. Para el sector privado, respondería a la articulación de créditos blandos que faciliten las inversiones necesarias para la construcción y adecuación de estos espacios, así como la puesta en marcha de los Consorcios de Rehabilitación de los ya existentes.

Es importante Impulsar proyectos que mejoren la calidad de los servicios prestados, la seguridad de edificios, mejora de equipamientos y la aplicación de las nuevas tecnologías.

2.3. CREACIÓN DE CIRCUITOS PRIVADOS Y PÚBLICOS. REDES DE INFORMACIÓN

Las asociaciones de salas de Música en vivo, la red nacional de teatros, los centros culturales y auditorios municipales, deberían ser la punta de la lanza en la gestión y coordinación de los circuitos. Con ello conseguiríamos:

- Fomentar la Música en directo.
- Potenciar la creación y fidelización de público en el ámbito de las músicas populares.
- Garantizar la calidad y estabilidad en la programación de nuestras salas.
- Impulsar la coordinación de la Música en directo en el conjunto del Estado.
- Abrir vías de comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo de políticas sectoriales de la música popular: creadores, productores, representantes y gestores musicales en la perspectiva del mantenimiento y consolidación del sector.
- Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con Circuitos y Redes de ámbito nacional e internacional. Poder ofrecer nuestros circuitos en las ferias y mercados internacionales.

Los Circuitos tendrían las responsabilidades siguientes:

- Establecer un mecanismo fluido de información sobre las características de las salas (Aforo, equipamientos, planos y personal responsable de los conciertos).
- Coordinar la programación entre ellos.
- Publicitar la programación de Circuitos y giras.
- Establecer una comunicación con el resto de los sectores implicados en la actividad musical, para desarrollar propuestas comunes.
- Generar intercambios de experiencias que posibilite a todos los gestores y técnicos musicales, tanto públicos como privados, una formación permanente.
- Desarrollar canales de información sobre nuestros espacios y sobre los problemas que afectan a las estructuras organizativas, técnicas y de difusión.

2.4. TIPOS DE INFRAESTRUCTURAS

2.4.1. SALAS DE MÚSICA EN VIVO

Desde la iniciativa privada, en las Salas de música en directo se han forjado grandes nombres de la música popular; son fuente de nuevos valores y requieren una tratamiento especial en todas sus relaciones contractuales con las instituciones y las entidades de gestión.

Por ello es necesario:

- Unificación de licencias
El tema de las licencias es el problema número uno de este sector. Impide no solo la consolidación de las salas y el fomento de nuevos espacios. Es un cuello de botella que lo estrangula, pues numerosas iniciativas y sólidos proyectos culturales se han venido abajo por esta razón.

Cada comunidad autónoma, cada ayuntamiento, tiene una legislación diferente sobre las licencias para poder ofrecer música en directo en las salas. En estas licencias solo intervienen los departamentos técnicos y están ausentes los departamentos culturales, imperando criterios ajenos a la cultura e incluso más bien políticos, que se amparan en razones ambientales o de seguridad para negar licencias o

cerrar locales. Se consideran espacios recreativos y no culturales. Para proteger y promover la cultura, las licencias de las salas de concierto, deberían gestionarse desde los departamentos de cultura, y están condicionadas a la seguridad, la conciliación con la ciudad y el respeto al descanso de los vecinos. Actualmente un sinnúmero de leyes y normas de departamentos distintos ahogan estas licencias y, en la práctica, impiden que estas sean posibles.

- Unificación de criterios por parte de las administraciones. Debería de existir un manual unificado de los requerimientos técnicos y culturales para obtener dichas licencias.

2.4.2. FORMACIÓN MUSICAL Y ESCUELAS DE MÚSICA

Consideramos este aspecto de suma importancia, por lo tanto se trata de forma específica más adelante.

2.4.3. LOCALES DE ENSAYO

Creación de salas de ensayo en infraestructuras dependientes de la administración, y apoyo a las iniciativas privadas, considerándolos espacios de formación musical y cantera de nuevos creadores.

2.4.4. CENTROS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL

Creación y potenciación de espacios públicos, privados y mixtos suficientemente equipados, donde se puedan dar oportunidades, tanto a la creación como a la producción musical.

2.4.5. RENTABILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EXISTENTES.

En la actualidad existen muchos auditorios, centros culturales, pequeños teatros etc., de gestión autonómica o municipal cuyo uso está muy lejos del pleno rendimiento.

Una buena articulación del sector y una buena gestión del tejido actual, incrementaría el panorama para disponer de espacios. El desarrollo racional de circuitos en su más amplio sentido geográfico, genera beneficios, tanto desde el punto de vista económico como en el desarrollo de la cultura musical entre los ciudadanos. Como hemos dicho en el anterior apartado, hay suficientes experiencias piloto de rentabilización de estos espacios, tanto en su gestión como en horarios, que se pueden generalizar a todo el país y obtener excelentes resultados.

Todo ello se resume en:

- Creación de circuitos de invierno.
- Cuotas de programación musical en las programaciones culturales de las ciudades.
- Fomentar los circuitos intermedios con una promoción adecuada a fin de dar oportunidades a los nuevos valores de mostrar sus creaciones y forjarse en el directo.

2.4.6. CENSO DE INFRAESTRUCTURAS

La creación de un censo de infraestructuras de todo el Estado con todos los datos técnicos y de contactos, puede servir para impulsar el trabajo y convertirse en la principal guía del sector.

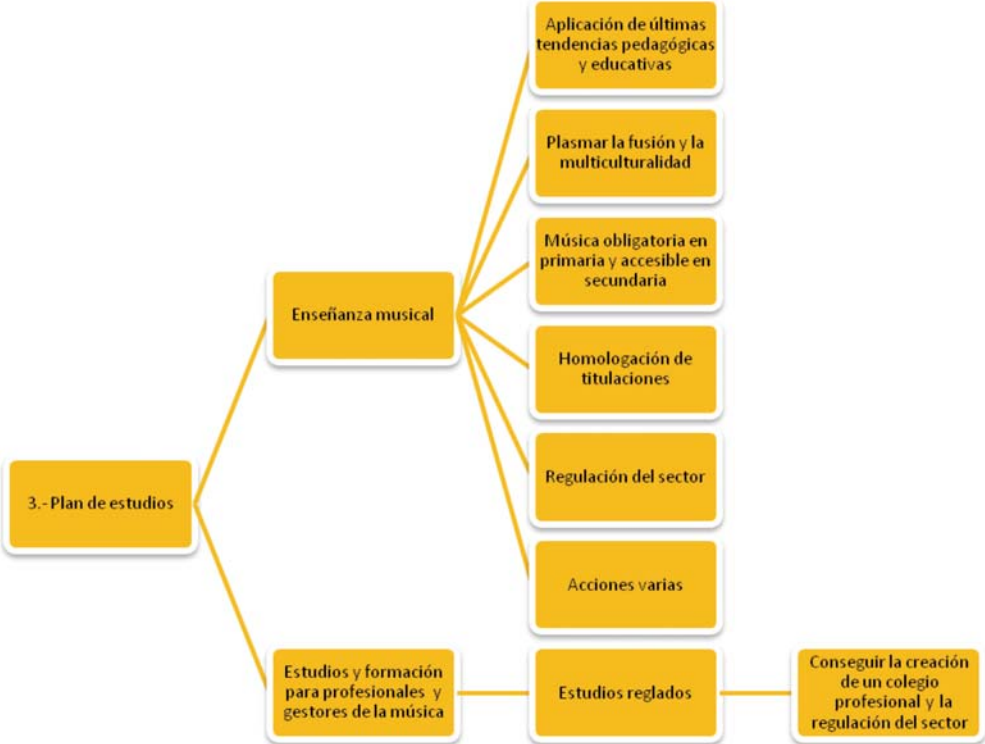
2.5 INCLUSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUSICALES EN LOS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Considerando que cada municipio cuente con una red de espacios culturales propios, cada plan urbanístico debería incluir espacios destinados a la educación musical, a la formación de profesionales de la música, a su creación y producción y a la difusión de músicas populares, pudiendo ser de gestión institucional, privada o mixta.

La presencia de los responsables culturales en los consejos que aprueban los nuevos proyectos urbanísticos es imprescindible para garantizar la viabilidad de los proyectos presentados.

Otro aspecto que enriquecería y aportaría rigor en esta toma de decisiones, es la participación de agentes profesionales de los distintos sectores de la música en directo en estos consejos municipales.

PLAN DE ESTUDIOS



3. PLAN DE ESTUDIOS

3.1. ENSEÑANZA MUSICAL

Se han recogido aquí las propuestas de las asociaciones de músicos existentes, que complementan todo lo que se desarrolle desde el punto de vista de Educación y de sus sectores específicos.

Toda la comunidad escolar debe estar implicada en la **defensa de la Música** en las enseñanzas de régimen general. Hay que exigir al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y a las autoridades educativas que no se reduzca, sino que se potencie, la presencia de la educación musical en la nueva Ley Orgánica de Educación. Hay una progresiva pérdida de peso de la asignatura de Música en los programas docentes, lo que representa una grave deficiencia de la educación en nuestro país, que repercute negativamente en los estudiantes y, por ende, en el conjunto de la sociedad. . La enseñanza musical, debe buscar la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás; potenciando la dimensión comunicativa de estos estudios; fomentando desde la infancia el conocimiento y apreciación de la misma; ofreciendo, desde los cuatro años, una enseñanza instrumental, tanto individual como colectiva y proporcionando una enseñanza musical complementaria; organizando actuaciones públicas; y orientando aquellos casos en que el talento y vocación del alumno aconsejen a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

3.1.1. APLICACIÓN DE LAS ÚLTIMAS TENDENCIAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

Cualquier proyecto moderno de Educación Musical debe contar con las últimas aplicaciones, en una época de constante cambio en lo que se refiere a comunicación y medios tecnológicos. Un profesorado especializado va en consonancia con el desarrollo de nuevas vías de experimentación para una educación musical en equilibrio con la modernidad y la vanguardia.

3.1.2. PLASMAR LA FUSIÓN Y MULTICULTURALIDAD

La enseñanza en los Conservatorios debe sensibilizarse con respecto a la realidad actual y no vivir al margen de ella. Debe compartir los criterios de la enseñanza no reglada, para abrirse al amplio espectro musical de nuestros días. Una Ley de la Música debe plasmar la realidad más actual en cuanto a integración social y fusión cultural.

3.1.3. MÚSICA OBLIGATORIA EN PRIMARIA Y ACCESIBLE EN SECUNDARIA

La enseñanza de la música debe empezar en la escuela y desde niveles educativos elementales. Así, el día de mañana se podrá elegir entre aquello con lo que uno se ha familiarizado desde niño.

Las Administraciones Educativas promoverán las medidas necesarias para que la asignatura de Música sea obligatoria en la etapa Primaria, fomentando el interés y el hábito en el aprendizaje de la asignatura. Los conciertos didácticos deberían estar normalizados en todos los colegios, desde los primeros años escolares.

La necesidad de profesores especializados en Primaria y Secundaria y la implantación del Bachillerato musical deben ser el presente más inmediato.

3.1.4. HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES

Homologación de las titulaciones obtenidas en escuelas de música moderna.

3.1.5. REGULACIÓN DEL SECTOR

Hay que recalcar que las escuelas de música cumplen un papel primordial y básico en el aprendizaje musical. Por tanto la titulación que se obtenga en las mismas debe de estar homologada por las instancias Administrativas. Las escuelas de música son un paso previo a un posible o siguiente paso al Conservatorio. Y las de música moderna imparten las últimas tendencias pedagógicas del momento y, en su caso, estudio de instrumentos que no se imparten en el citado Conservatorio.

- La situación laboral del músico-profesor sufre **la misma falta de normalización que el sector de los conciertos**. La problemática de la música no se reduce a la actividad concertística entendida como actividades en teatros, salas de concierto u otros lugares similares donde actúen profesionales del arte. Debe englobar, necesariamente, la educación en las escuelas generales y las Escuelas de Música (grado o nivel elemental) y Conservatorios de grado medio y superior.
- La actual sociedad europea, dentro de la cual nos encontramos, exige **profesionales de alta calidad**. Por otro lado, nadie defenderá mejor la creación nuestra que los mismos artistas españoles. Para continuar incentivando al músico y mejorando la calidad de los profesionales del país, debe tenderse a aplicar las mismas condiciones de trabajo y salario para estimular su superación y estabilidad en las escuelas y los conservatorios.

La situación real, en cambio, es la siguiente:

- Las escuelas elementales de música están concebidas, fundamentalmente, como centros de aficionados o para formar público, sin valorar que de estas escuelas también saldrán los futuros profesionales. Quizá por eso la tarea del profesorado no está suficientemente valorada y no recibe la consideración adecuada como trabajadores por la cultura. Tampoco todos los profesores de los conservatorios reciben el mismo tratamiento salarial, ni son contratados con la misma carga horaria. Existe una gran desigualdad entre el profesorado de uno u otro conservatorio que atenta contra el buen funcionamiento de los centros docentes.
- Las Escuelas de Música (grado o nivel elemental) y los Conservatorios de grado medio son competencia exclusiva, desde el punto de vista laboral y administrativo, de los Ayuntamientos, que no poseen una visión global de cultura del país y por tanto sus objetivos son muy localistas.
- Los músicos, incluido los profesores, no gozan del prestigio social que merecen, ni por parte de los Ayuntamientos, ni por parte de las administraciones públicas, autonómicas o del Estado. Las administraciones que tienen las competencias para ello no tienen previsto hacer un marco de actuaciones para equiparar el tratamiento laboral a todos los profesores música.
- Las condiciones laborales están marcadas por una gran precariedad:
 - Son corrientes los contratos fijos discontinuos, lo que implica que no se cobren las vacaciones y los profesores vayan al paro.
 - Existen contratos abusivos de hasta 40 horas semanales y horarios con una carga lectiva que puede oscilar entre las 18 y las 30 horas.
 - No se incentiva la superación profesional.

Para salir de esta situación proponemos:

- Elaborar un convenio marco para los profesores de las escuelas elementales de música de titulación municipal.
- Elaborar un convenio marco para profesores de las escuelas de música privadas.

- Equiparar los sueldos de los profesores de grado elemental y medio al de los profesores de secundaria.
- Equiparar la carga horaria lectiva, preparación de clases y superación profesional teniendo en cuenta la mejora de la calidad y no la masificación de la enseñanza.
- Potenciar el intercambio de experiencias de los profesores entre escuelas y conservatorios.

3.1.6. ACCIONES VARIAS

- Contratación obligatoria del personal educativo, tanto en el caso de escuelas de primaria.
- Inclusión de la música como asignatura obligatoria en los niveles educativos de primaria.
- Inclusión de la música como asignatura optativa (como créditos de libre elección) en los estudios superiores.
- Articulación de un sistema de clases que permita la presencia de músicos profesionales al lado del profesorado musical.
- En todos los programas curriculares debe de haber una paridad en el conocimiento de los demás géneros musicales, de modo que alumnos y profesores conozcan suficientemente todos los otros sin menoscabo del que es de su interés.
- Creación de un plan específico para estudios de formación profesional relacionados con la música moderna y el jazz (técnicos de sonido, grabación, producción musical, etc.).
- Homologación directa de los títulos obtenidos en el extranjero.
- Habilitación y homologación de profesionales en ejercicio, en el caso de que no tengan titulación superior, para que puedan ejercer la docencia.
- Reconocimiento de la libertad de cátedra en el ámbito musical.
- Fomento de una política de becas que permita la ampliación de estudios superiores en el extranjero (ámbito comunitario y extracomunitario).
- Reducción del IVA en los materiales necesarios para el desarrollo de la formación (instrumentos, grabaciones recomendadas, partituras, etc.).

3.2. ESTUDIOS Y FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DEL SECTOR

El plan de estudios debe hacer hincapié en los estudios y formación de los profesionales y gestores de la música. Deben de ser unos estudios reglados que lleven a la creación de un colegio profesional que ampare la regularización del sector.

Dichos estudios deberían enfocar temas tan dispares como la comercialización del arte, normativas y directrices europeas, programación, profesión de manager, prevención de riesgos laborales, elaboración de presupuestos, fiscalidad, realización de producciones, dignificación de las condiciones de los artistas y músicos, diversidad musical, necesidades técnicas y todos los aspectos derivados del hecho artístico y musical. Este apartado, por su importancia específica, se tratará más adelante.

RECONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR



4. RECONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR

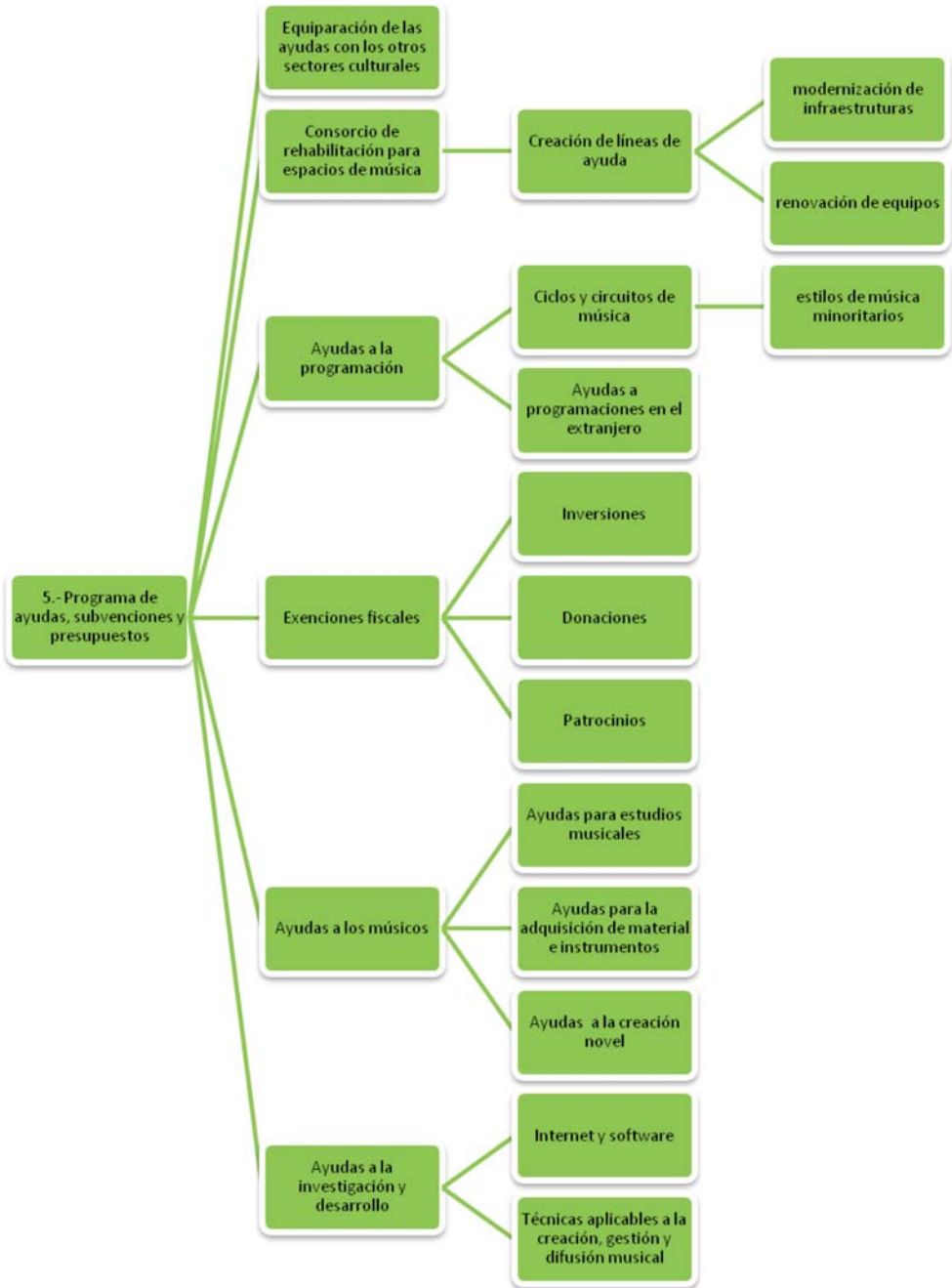
Una **Ley de la Música** debería **incentivar la creación de asociaciones** u organizaciones. La existencia y el apoyo a las asociaciones ofrece una visión más amplia y equánime de las oportunidades y amenazas de una industria, más allá de intereses particulares de una empresa, un segmento concreto, o de la visión que la Administración tenga de ello.

Si se fomenta la creación de **asociaciones** es para que éstas sean **útiles** para sus asociados y para el **conjunto de la sociedad y de la industria**. Por ello, es importante una **comunicación bidireccional** con la Administración. Las asociaciones ofrecerán un análisis pormenorizado de su área de actuación dentro de la industria; mientras que la administración deberá exponer los intereses generales argumentando el motivo de sus decisiones.

La Administración deberá escuchar a las asociaciones y **habilitar mecanismos** objetivos para que las posturas argumentadas por estas **asociaciones actúen sobre las decisiones que se tomen**.

Por último, nos referiremos a la posible creación de un **consejo asesor de la industria de la música** que tenga espacio para un **subconsejo** que participe teniendo en cuenta el sector o **área de la música en directo** que concentra a todas las asociaciones que redactamos este documento.

PROGRAMA DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y PRESUPUESTOS



5. PROGRAMA DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y PRESUPUESTOS

5.1.- **El sector musical necesita ser equiparado a otros sectores culturales** en todas sus vertientes y, una de estas es la económica. Se necesita un **programa de ayudas, subvenciones y presupuestos** para que el planteamiento comercial o de la industria no ahogue al planteamiento cultural y de reacción.

5.2.- Los músicos y artistas necesitan de buenas infraestructuras para poder realizar su actividad. Debido al alto coste de la renovación de equipos y la rehabilitación de infraestructuras, costes que muchas veces impiden seguir con una actividad económica, hace falta la **creación de líneas de ayuda para la modernización de infraestructuras y la reposición o compra de equipos técnicos pertenecientes a éstas**. Con la finalidad de poder gestionar este tipo de ayudas, sería interesante la **creación de un consorcio de rehabilitación de espacios musicales**.

5.3.- En el apartado de Promoción y difusión de la música, hemos contemplado la necesidad de la creación de circuitos musicales que favorezcan el intercambio musical entre comunidades y aumenten notablemente el número de representaciones en cada una de ellas con la finalidad de lograr una continuidad en la contratación de los artistas. Los programadores deberían recibir **ayudas específicas a la creación y mantenimiento de circuitos y ciclos**, sobre todo, aquellos que **programen estilos de música minoritarios**.

5.4.- Otro aspecto importante es fomentar las **inversiones, las donaciones y los patrocinios** para la música, por lo que sería muy interesante, que **existieran exenciones fiscales** por estos conceptos.

5.5.- Dentro del apartado de ayudas deberíamos destacar las **ayudas directas a los músicos**.

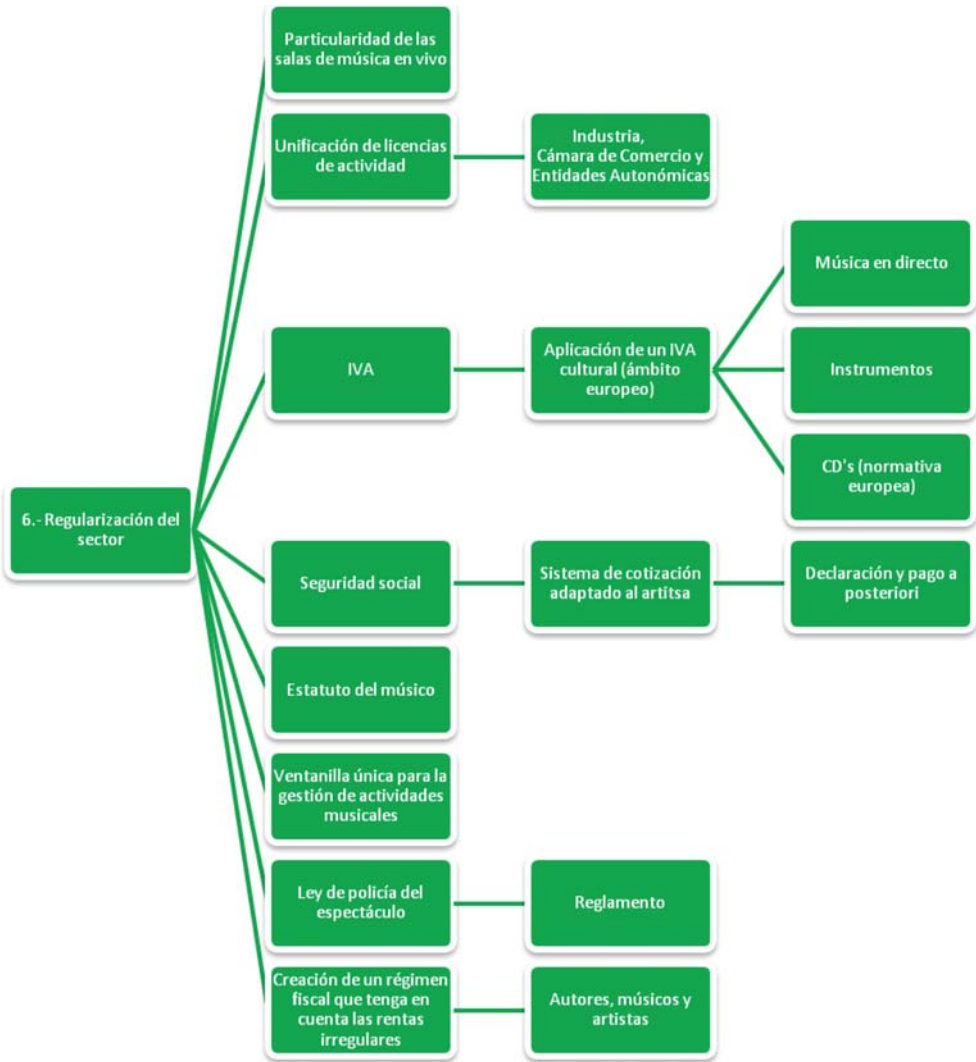
La primera parte de este tipo de ayudas debería contemplar las ayudas para el **curso de estudios musicales** y ayudas **para la adquisición de material e instrumentos**, sobre todo en periodo de estudios. Igualmente, en el apartado de regularización del sector, trataremos la posibilidad de un IVA cultural para la adquisición de instrumentos y material musical.

Sin duda alguna la riqueza musical de un país se sustenta gracias al legado musical de los artistas. Por este motivo, es indispensable **fomentar la creación novel mediante ayudas** para que los artistas noveles se inicien en la creación de obras y así conseguir aumentar el legado artístico y la riqueza musical del país. Para ello, es de suma prioridad el proveer de espacios adecuados y suficien-

temente equipados a creadores e intérpretes. En el ámbito internacional, las **ayudas a programaciones en el extranjero**, deberían recaer sobre el artista en concepto de gastos de desplazamiento y manutención; así su caché no se vería incrementado por estos conceptos y éste no sería un impedimento a la hora de contratar los artistas procedentes de España.

5.6.- La investigación y el desarrollo son aspectos fundamentales en cualquier sector económico y el nuestro no es una excepción. Hacen falta **ayudas a la investigación y el desarrollo** del mercado: de software específico para el sector, aplicaciones de internet y para la investigación de técnicas aplicables a la creación, gestión y difusión musical, etc.

REGULARIZACIÓN DEL SECTOR



6. REGULARIZACIÓN DEL SECTOR

6.1. LA MÚSICA EN VIVO

Desde hace 25 años se viene luchando por dignificar y profesionalizar el sector de la música popular, que afecta tanto a la formación pública de los gestores que trabajan en la Administración, como a los profesionales que se dedican a trabajar en la música, en la promoción de los artistas, en los conciertos, en la realización de las fiestas populares. Pero el hecho musical es delicado, hay que tratarlo con mimo, porque estamos hablando de artistas y de creación. Es un mercado dividido en dos temporadas distintas, que marcan dos circuitos diferentes y dos niveles artísticos, a veces de forma injusta:

- La temporada alta: De Mayo a Octubre, con la mayoría de los festejos musicales y fiestas populares al aire libre.
- La temporada baja: De Octubre a Mayo, donde no hay casi nada, de inversión pública, salvo la posibilidad de hacer algún concierto o pequeña gira por teatros o centros municipales, siempre y cuando haya días libres en la programación teatral. Esto se complementa con las salas de música en vivo.

En las fiestas se invierte todo, las concejalías de festejos sustituyen a las de cultura y tienen más presupuesto, pero solo tienen cabida determinadas figuras. Pocos se salen de este esquema. En invierno apenas se programa. Además, en los conciertos, se juega con público, su seguridad ha de ser sagrada y muchas veces los montajes dejan que desear. Se trata de incidir en lo que hay para mejorarlo.

Estamos firmemente convencidos de que la solución pasaría por una **formación y profesionalización del sector musical, tanto público como privado**. Sobre ello, habría que ir a una **colegiación del sector**. Hay suficientes ejemplos con otras profesiones. En resumen, regularizar a los profesionales del sector implica:

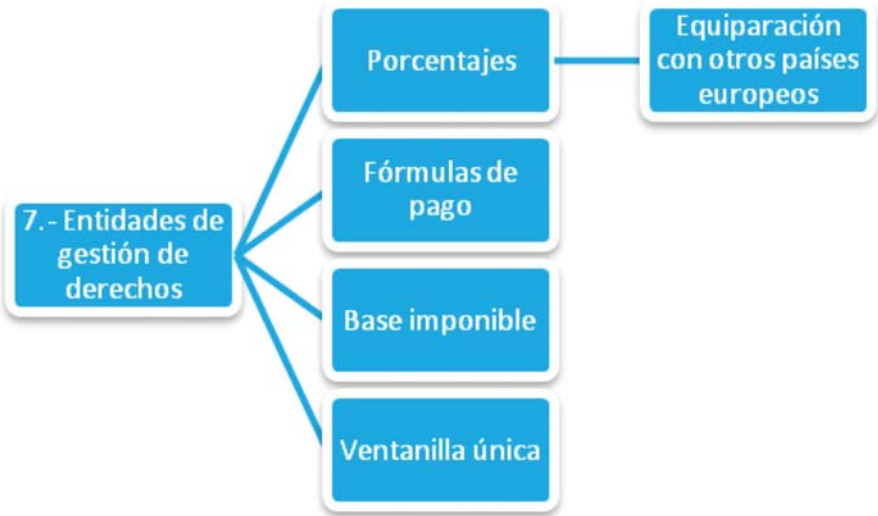
- Colegiación del sector, profesionalización de todos los que se dedican a la comunicación artística, en este caso musical, con una formación y reciclaje, de modo que se cree un colectivo de gestión, tanto público como privado. Reorganizar el sector y crear una profesión con unos cursos.
- Unificación de licencias fiscales, epígrafes de actividades económicas, fiscales, en Cámaras de Comercio, etc. Conseguir una categoría específica y adecuada al hecho artístico.
- Tener un mismo apartado o canon fiscal frente a Cámara de Comercio, Industria, Entidades autonómicas...

- Ventanilla única para la gestión de actividades musicales.
- Ley de policía del espectáculo. Abordar el reglamento: levantar la prohibición de menores en conciertos.
- Aplicación de un IVA cultural para:
 - Música en directo.
 - Soportes fonográficos y video gráficos.

6.2. ESTATUTO DEL MÚSICO

- Que contemple, en el apartado de la Seguridad Social, un sistema de cotización adaptado al artista: declaración y pago a posteriori.
- Que se beneficie de la ventanilla única para la gestión de actividades musicales.
- Que recoja un régimen fiscal para autores, músicos y artistas en general, teniendo en cuenta sus rentas irregulares.
- Que reconozca la creación e interpretación musical como una profesión. Y al que la ejerce, como un trabajador del sector, que impulsa y desarrolla la actividad cultural y económica de un país.
- Promover la reforma de un sistema fiscal adecuado a la actividad irregular del músico y del artista.
- Impulsar el establecimiento de una normativa porcentual que regule, obligue y controle, una cuota fija de música nacional en los medios de comunicación y en el repertorio de las orquestas estatales.
- Reivindicar y defender la educación musical desde la infancia, como método de formación integral en el ser humano.
- Impulsar cualquier iniciativa dirigida a reducir los precios de los soportes culturales, y de las herramientas de trabajo de los creadores e intérpretes musicales.
- Reivindicar la actividad musical como motor intelectual y cultural de la sociedad. Y al músico como un trabajador de pleno derecho.
- Promover y fomentar la solidaridad con todos los trabajadores del sector cultural.

ENTIDADES DE GESTIÓN



7. ENTIDADES DE GESTIÓN

1.- La base del mercado cultural y artístico está en los creadores. Sin ellos no hay música, ni conciertos, fiestas, promotores, managers, representantes y todo el complejo entramado de empresas y personas que viven de este negocio.

2.- El mercado de la música popular, el más representado por las entidades y asociaciones firmantes de este documento, no ha tenido, hasta ahora, una regulación cultural. Es más, hasta hace muy poco la música popular no se consideraba cultura. De ahí la indefensión de este oficio, el tener que medirnos en el mercado por baremos que, a veces, son un despropósito para el hecho artístico.

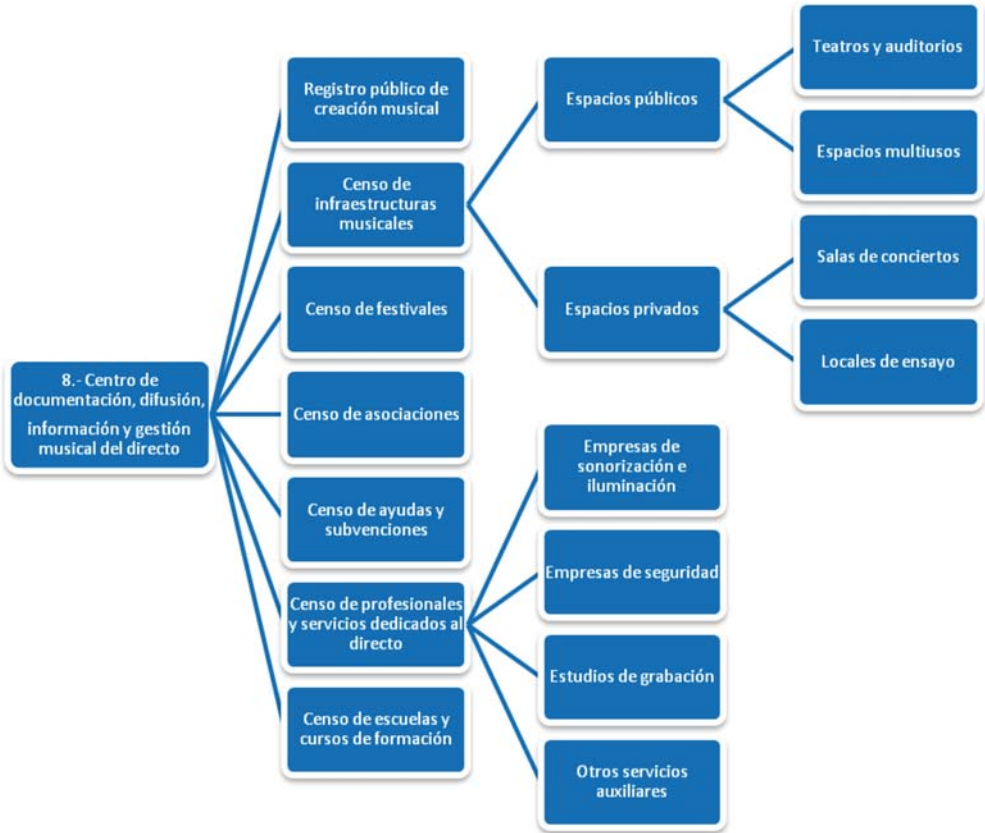
3.- Vaya por delante nuestro máximo respeto a todos ellos y, por supuesto, a las entidades de gestión, encargadas de proteger y recaudar sus derechos, tal y como ampara la ley.

4.- Lo único que, dentro de la música popular, está regulado desde un punto de vista cultural, son las entidades de gestión de derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual. Esto ha servido, durante mucho tiempo, para poder dignificar el papel del creador, del artista intérprete o ejecutante y del productor, defenderlos frente a la industria y apoyarlos cuando fuera necesario. Ahora bien, precisamente por ser las únicas entidades reguladas desde un punto de vista cultural, es decir, con aval del Ministerio de Cultura, creemos que se puede llegar a sobredimensionar su papel y el ejercicio de sus funciones.

5.- Por ello, nuestra postura es:

- a) Es imprescindible que el resto de sectores del mercado de la música popular tenga una regulación cultural.
- b) Que el Ministerio de Cultura favorezca la creación de un “Observatorio de la Música” que propicie las buenas prácticas entre los agentes que intervienen en el desarrollo y la gestión de las actividades musicales.

**CENTRO DE RECURSOS PARA
LA FORMACIÓN,
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN, DIFUSIÓN
Y GESTIÓN DE LA
MÚSICA POPULAR**



8. CENTRO DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN , DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DE LA MÚSICA EN VIVO

Se trata de poder centralizar toda la información que hay al respecto.

- Censo de asociaciones.
- Censo de ayudas y subvenciones.
- Censo de profesionales dedicados al directo.
- Censo de infraestructuras musicales del directo:
 - Empresas técnicas de servicios.
 - Escuelas y cursos de formación.
 - Locales de ensayo.
 - Espacios de utilización:
 - Privados: salas de música en vivo.
 - Utilización de la red pública de teatros y Centros Culturales.
 - Creación de espacios multiusos más adecuados a las necesidades musicales.

Además, es necesario:

- a) Exenciones fiscales para las inversiones, ciclos y circuitos de música en directo. Ley de Mecenazgo.
- b) Reforma fiscal para autores e intérpretes musicales, similares a los deportistas o toreros.
- c) Ayudas para circuitos musicales.
- d) Ayudas a la creación novel.
- e) Ayudas a la Investigación y Desarrollo de técnicas aplicables a la creación y la difusión musical.
- f) Plan de garantías de pago rápido y liquidación puntual por parte de las administraciones públicas de los cachés convenidos, tanto a artistas, creadores y músicos, incluyendo las orquestas de baile.
- g) Asignación de cuotas o cupos para las músicas estatales en los medios de comunicación, TV y radio principalmente.

Para facilitar a todos los interesados el acceso a la música en todas sus vertientes, sería conveniente la creación de un **centro de documentación** donde se pudiera localizar lo siguiente:

- 8.1. Un **registro público** de creación musical debería contener las obras creadas en nuestro país y tendría que ser actualizado con la creación musical nueva. Sería muy buena herramienta para músicos, publicistas y gente que necesita de la música para desarrollar su trabajo, a la vez que daría la oportunidad de darse a conocer a todos los autores. Este registro, debería estar organizado por estilos y autores para que la búsqueda de obras o canciones fuera mucho más ágil.
- 8.2. Un **censo de infraestructuras musicales tanto públicas** (teatros, auditorios y espacios multiusos), **como privadas** (salas de concierto y locales de ensayo).
Este censo debería incluir todo tipo de información como dirección, teléfonos, web, mail, titularidad, por quién está gestionado, número de butacas, medidas del recinto y de las zonas escénicas, equipamiento disponible, etc.
- 8.3. Un **censo de festivales** donde se encontrara todos los festivales de música del país ordenados por comunidades, provincias y estilos de música. También debería figurar la información sobre en qué recinto se celebra, quién tiene la titularidad del festival y quién realiza la programación del mismo.
- 8.4. Un **censo de asociaciones** vinculadas al mundo de la música y que trabajen por el bien de ella (asociaciones de festivales, de músicos, de escuelas de música, de managers y representantes, de salas de conciertos, etc.).
- 8.5. Un **censo de ayudas y subvenciones**. Este censo debería ser un resumen de todas las ayudas y subvenciones que ofrece tanto el Gobierno de España, ya sea desde el Ministerio u otros departamentos, como las distintas Comunidades, Ayuntamientos, Diputaciones y entidades privadas.
- 8.6. Un **censo de profesionales y servicios**. Básicamente un listado detallado de todas las empresas y profesionales que se dedican al directo. Empresas de iluminación y sonorización, empresas de seguridad y otros servicios auxiliares como carpas, escenarios, etc. También se podría incluir en este censo los estudios de grabación.
- 8.7. Un **censo de escuelas y cursos de formación**. En este censo se deberían incluir todos los estudios musicales tanto reglados como no reglados, públicos o privados.

Este centro de documentación debería tener la finalidad de recoger cualquier información relacionada con la música y que uno, al intentar buscar o recopilar una información, no se vea perdido en un mar de dudas e informaciones distintas.

GESTORES DE LA MÚSICA



9. GESTORES DE LA MÚSICA

Para que el arte llegue a ser conocido por la sociedad, necesita de **especialistas** que sean capaces de difundirlo y darlo a conocer, manteniendo la máxima dignidad posible hacia el hecho artístico. Sin el papel del intermediario o difusor, el hecho artístico es como si no existiera. Solo empieza a ser desde el momento en que se difunde. Ocurre con todas las manifestaciones artísticas y, de modo muy especial, con la música. La música popular tiene unos canales de comercialización muy potentes, pero con un gran peligro: su control por parte de la gran industria y de los grandes medios de comunicación, que puede llevar a diluir el hecho artístico en el pura y netamente comercial. Esto, obviamente, va en detrimento de la cultura. Solo una formación específica y una gran profesionalización puede contribuir a equilibrar la balanza entre lo comercial y lo cultural, en estos momentos claramente desfavorecedora hacia lo segundo. **La gestión cultural** y, en concreto, **la gestión musical**, necesita formación, especialización y profesionalización para que la cultura adquiera otra dimensión social.

a) Regularización de la figura del gestor musical.

I. Creación e implantación de los gestores musicales en la Administración pública. Nuestro país, en el tema de gestión cultural, está muy atrasado respecto a Europa. Mientras que en Francia, para ser director de un centro cultural hace falta **una carrera específica de cinco años** y para ser técnico de cultura hace falta **una carrera específica de tres años**, aquí ambas figuras no existen como tales. Se puede pedir licenciatura superior, pero no específica. Como mucho, se dedica a ese trabajo una persona con entusiasmo y ganas de hacer cosas, pero no especializada. Si esto afecta a todos los gestores y técnicos culturales, mucho más a los de la música. La mayoría de los que trabajan en este sector desde la Administración Pública, tienen conocimientos teatrales, no musicales. Ya va siendo hora de que esto cambie.

II. Reconocimiento, como gestores musicales, de los profesionales que vienen operando en el sector privado, por ser los que están más formados y pueden aportar una experiencia más rica. Para ello es imprescindible:

- * **Regularizar su actividad**, unificando licencias específicas para el sector. Es imprescindible la unificación de licencias para los profesionales que trabajan el directo artístico. En la actualidad, para desarrollar el mismo oficio, se cuentan hasta cuatro tipos de licencias fiscales diferentes. A su vez, la falta de regulación del mercado hace que, para el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, estemos homologados con la construcción. Para la Cámara de Comercio, muchos de nuestros

profesionales están incluidos en venta de electrodomésticos (¡sic!) y, en general, ninguna administración sabe dónde colocarnos.

- * **Profesionalizar su actividad**, exigiendo las condiciones legales imprescindibles para que este trabajo se haga. Así se evitará la organización de conciertos por no profesionales, o por medios de comunicación que no garantizan los mínimos de calidad exigibles.
- * **Crear estudios universitarios específicos** al estilo de otras profesiones, con varios módulos de trabajo comunes para cultura y para los gestores públicos y privados. Sobre esto, habría también módulos específicos para música, teatro, danza, circo etc, así como para trabajar en la administración pública o desde un punto de vista privado. Seguridad y Emergencias han logrado ya rango universitario, con una licenciatura que se imparte por primera vez en Canarias. Creemos que la gestión cultural también debe tenerla.

b) Presencia de gestores independientes en las decisiones.

La gran mayoría de empresas y profesionales que se dedican en España a la difusión de la música en vivo, son entidades de pequeño y mediano tamaño, independientes de los grandes monopolios, que garantizan la distribución de la música en directo a todos los rincones y que muestran la actual diversidad musical.

Se entiende por empresa o entidad independiente en la música en vivo, lo siguiente:

- I. Aquella cuyo volumen de actividad principal sea la producción, fomento y difusión de la música en vivo.
 - II. Las entidades, empresas o profesionales que no estén bajo la influencia dominante de:
 - * Multinacionales discográficas.
 - * Grandes medios de comunicación.
 - * Entidades de gestión derivados de la propiedad intelectual.
 - * La Administración Pública.
- c) Aquellas empresas o profesionales que trabajan en el sector de la música en vivo, cuya sociedad no participe mayoritariamente de una empresa de capital no comunitario.

En el mundo de la gestión musical privada, existen suficientes asociaciones, tanto a nivel estatal como autonómico o municipal, que pueden desempeñar un importante papel en:

- I. Planificación de infraestructuras, sus necesidades específicas, la seguridad en los conciertos etc.
- II. Gestión de espacios. En España hay, al respecto, un funcionamiento público apabullante de espacios. El único funcionamiento privado de espacios se refiere a las salas de música en vivo. Sin embargo, hay suficientes experiencias piloto, tanto en Europa como en sectores del país, en concreto en Cataluña, en el que el funcionamiento mixto ha dado enormes resultados (infraestructura pública y gestión privada).
- III. Programaciones culturales, aunque para ello haga falta presupuestos específicos y dar prioridad a este tipo de programación en invierno. Actualmente, la mayor parte de los presupuestos se va a Festejos (Cabalgatas, Carnavales y fiestas populares) Todo lo que no entra en estos apartados, se queda fuera y es marginado de la Administración.

La mayoría del tejido industrial que trabaja a favor de la música (oficinas de management, promotores, agencias de contratación, discográficas independientes, etc.) son PYMES que, gracias a su esfuerzo, mantienen el sector dando trabajo a miles de personas dedicadas a la gestión, distribución y promoción de la música, y a miles de artistas. Es por ello que estas PYMES deben estar protegidas del peligro de la globalización y de las prácticas monopolísticas que las grandes empresas del sector. Es preciso, para el bien de la cultura, que este tejido de PYMES no desaparezca o quede en manos de las grandes compañías.

ANEXOS

ANEXO I

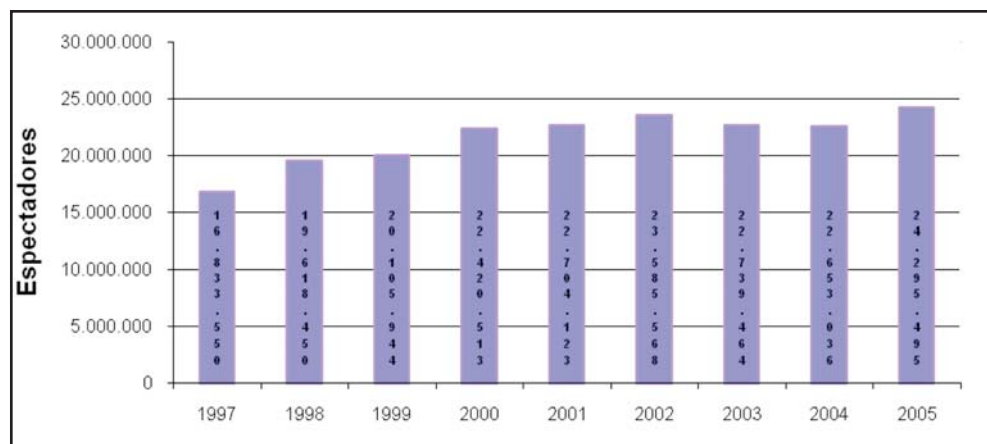
EVOLUCIÓN DE LOS GRANDES INDICADORES DE LA MÚSICA POPULAR EN VIVO HASTA EL AÑO 2005

	2001	2002	2003	2004	2005
Recintos	9.605	10.115	10.816	11.287	11.633
Conciertos (1)	72.276	72.573	101.323	114.428	126.778
Espectadores	22.704.127	23.585.568	22.739.464	22.653.036	24.295.495
Recaudación (€)	84.926.086	105.501.326	115.883.896	131.765.426	144.214.535
Entrada media a conciertos de pago					
(€)	12,3	12,7	16,8	16,0	18,2

(1) No se incluyen los conciertos integrados en los macro conciertos y grandes festivales

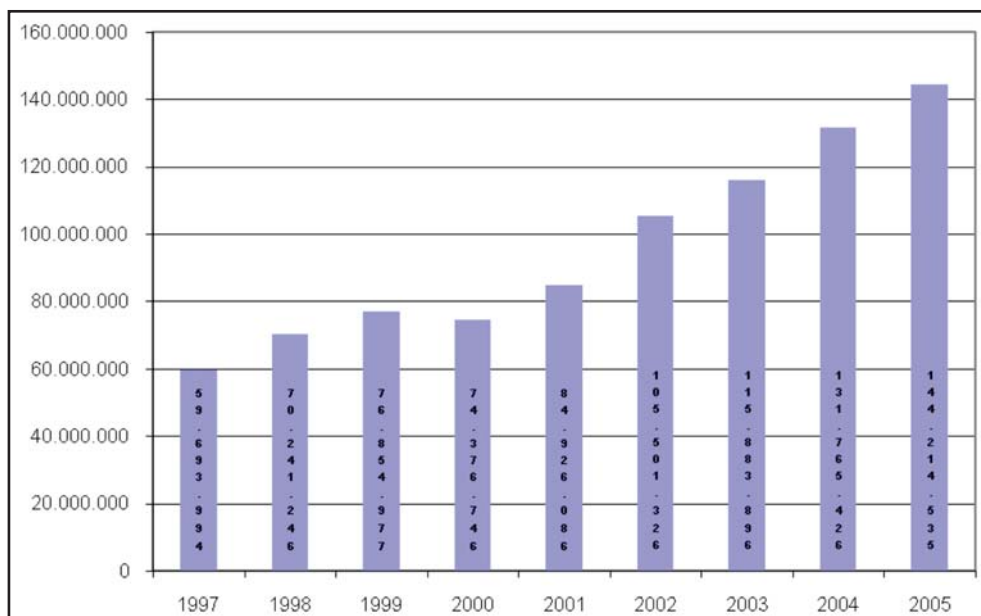
Fuente: SGAE

ESPECTADORES DE MÚSICA POPULAR EN VIVO



Fuente: SGAE (Incluye los datos de conciertos, macrofestivales y grandes festivales)

RECAUDACIÓN DE LA MÚSICA POPULAR EN VIVO (Euros)



Fuente: SGAE (Incluye los datos de conciertos, macrofestivales y grandes festivales)

ANEXO II

Asociaciones y Organizaciones Firmantes del presente documento:

- **A.R.T.E.** (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo)
Creada en 1983 cuenta en la actualidad con 371 socios e implantación estatal.
- **A.R.C.** (Associació de Representants, Managers i Promotors de Catalunya)
Creada en 1976 cuenta en la actualidad con 89 socios.
- **A.C.C.E.S.** (Asociación Estatal de Salas de Música en Vivo)
Creada en 2006 cuenta en la actualidad con 201 salas asociadas.
- **A.P.M.** (Asociación de Promotores Musicales)
Creada en 2001 cuenta en la actualidad con 43 socios.
- **R.O.A.I.M.** (Red de Organizaciones de Artistas e Intérpretes Musicales)
Creada en 2004 defiende los intereses de todos los autores, músicos y artistas a través de las 27 organizaciones –federadas y asociadas- de 10 autonomías: Archipiélago Musiconesio (AM-roaim), Asociación De Compositores De Música Audiovisual (MUSIMAGEN-roaim), Asociación De Compositores Sinfónicos Andaluces (ACSA-roaim), Asociación De Compositores Sinfónicos Españoles (ACSE-roaim), Asociación De Compositores Sinfónicos Valencianos (COSICOVA-roaim), Asociación De Compositores Vasco Navarros (ACPV-roaim), Asociación De Compositores Y Autores De Andalucía (ACAA-roaim), Asociación De Compositores Y Autores De Musica (ACAM-ROAIM), Asociación De Compositores Y Autores De Música De Asturias (acompas-roaim), Asociación De Maestros De Música Tradicional Asturiana (ammtA-roaim), Asociación De Músicos De Extremadura (amex-roaim). Asociación De Músicos De Jazz Y Músicas Afines De La Comunidad De Madrid (mm.aa.-roaim), Asociación Galega De Compositores (ASGAC-roaim), Asociación Madrileña De Compositores (AMCC-roaim), Asociación Valenciana De Músicos De Jazz Y Musica Creativa (PROMUSICS-roaim), Associació Catalana D'intèrprets De Música Clásica (ACIMC-UMC-roaim), Associació De Cantants I Intèrprets Professionals En Llengua Catalana (ACIC-umc-roaim) Associació De Músics De Jazz I Música Moderna De Catalunya (MJM-UMC-ROAIM), Associació De Músics De Tarragona (AMT-UMC-roaim), Associació Profesional De Musics De Catalunya Musicat (MUSICAT-UMC-roaim), Col.Lectiu De Compositors De Tarragona Mikrokosmos (MIKROKOSMOS-UMC-ROAIM), Federació Unió De Musics De Catalunya (UMC-roaim), Músicos Unidos Siglo XXI (mus xxi-roaim), Plataforma Cultural Andaluza (PLACA-roaim), Plataforma De Autoeditores (PAE-roaim), Plataforma En Apoyo A Nuestro Jazz (PANJ-roaim), Sindicato Profesional De Músicos De España (SPME-roaim)

- **U.N.I.P.R.O.M.** (Unión Independiente de Promotores de Música de la Comunidad de Madrid).
Creada en 2006 cuenta en la actualidad con 20 socios.

De igual modo suscriben y apoyan el contenido del presente documento:

- **UFI (Unión Fonográfica independiente)**
Creada en 2003 y constituida por 48 empresas.
- **AGEM (Asociación Galega de Empresas Musicais)**
Creada en 2007 y constituida por 20 empresas asociadas.



ARTE
Asociación de Representantes
Técnicos del Espectáculo

ACCES
Asociación Estatal de Salas
de Música en Directo

ARC
CULTURA I ESPERCTACLES
Associació Professional
de Representants, Promotors
i Managers de Catalunya

APM
Asociación de Promotores Musicales

RAIM
Red de Organizaciones de
Autores e Intérpretes de Música

UNION INDEPENDIENTE DE PROMOTORES DE MUSICA
uni PROM